



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. Fabiola Aparicio Torres-Mont
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
DE BENEFICIOS Y PENSIONES

Resolución Administrativa

Lima, 04 de Noviembre de 2020

VISTO:

El informe N° 426-2020-EBYP-OP-HNDM, de fecha 01.10.2020 emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad de la servidora **Esther AHUIRE QUISPE**, Técnico en Nutrición I, Categoría Remunerativa STA, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 117-2020-OP-N° 071-ESCYR-HNDM, de fecha 21.09.2020, de agradecimiento por los servicios prestados a la institución de la servidora **Esther AHUIRE QUISPE**, Técnico en Nutrición I, Categoría Remunerativa STA; del Hospital Nacional "Dos de Mayo", asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal N° 096-2020-OP-HNDM de fecha 25.09.2020, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa que el cese por límite de edad, con fecha de efectividad es el 16 de diciembre de 2020;

Que, según el INFORME N° 0105-2020-ERYP-OP-HNDM, de fecha 29.09.2020, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, informa entre otros motivos que la servidora **Esther AHUIRE QUISPE**, Técnico en Nutrición I, Categoría Remunerativa STA, identificada con DNI 06929917 con Código AIRHSP 000029, Plaza N° 098538, a través de la planilla única de pago que es inherente a su cargo y nivel, asimismo informa que la mencionada servidora civil no registra ningún adeudo a favor del Estado;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el artículo 35°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10.01.2020, que delegan facultades durante el Año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 16 de diciembre de 2020 a la servidora **Esther AHUIRE QUISPE**, Técnico en Nutrición I, Categoría Remunerativa STA, identificada con DNI 06929917 con Código AIRHSP 000029, Plaza N° 098538, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

04 NOV 2020

SECRETARIA

Hora: 10:30 Firma:

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

04 NOV 2020

SECRETARIA

Hora: Firma:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

04 NOV 2020

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO



Resolución Administrativa

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. JACKOLIN VARGAS ROJAS GRANDEZ
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

- JRRG/FATM/mgdd.
- c.c.
- OEA
- Dpto. de Nutrición
- Of. de Estadística e Informática
- ESCYR. Of. Personal
- ECA Of. Personal
- ERYP. Of. Personal
- Interesada
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

04 NOV 2020

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
04 NOV 2020
SECRETARIA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
04 NOV 2020
SECRETARIA